

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## ACUERDO REGIONAL N° 129-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de agosto de 2010

### VISTO:

El Oficio N° 075-2010-GR.LAMB/CR-CCE de fecha 06.AGO.2010 con Reg. SISGEDO N° 013683333 de la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se eleva al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque el Dictamen N° 004-2010-GR.LAMB/CCE, referente a posibilidad de instituir la condecoración Palmas Magisteriales a nivel regional, conforme le fuera encomendado por el Consejo Regional.

Que, en efecto, mediante Acuerdo Regional N° 157-2009-GR.LAMB./CR, el Consejo Regional aprobó encargar a la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional, el análisis y determinación de factibilidad de la propuesta de don Willian A. Cubas Hurtado, Presidente de la Promoción 1974 del Colegio Nacional San José de Chiclayo, solicitando que en el marco de la celebración del Sesquicentenario del Colegio Nacional "San José" de Chiclayo, el Consejo Regional instituya la condecoración de las Palmas Magisteriales en el ámbito de la Región Lambayeque; comisión que una vez que concluyera su labor debía elevar al pleno del Consejo Regional su dictamen respectivo.

Que, en cumplimiento de la indicada disposición regional, mediante Oficio N° 788-2009-GR.LAMB./SCR la Secretaría del Consejo Regional corrió traslado de la solicitud de don Willian A. Cubas Hurtado de fecha 02.SEPT.2009, Reg. SISGEDO N° 00969583, a la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional.

Que, habiéndose avocado la citada comisión permanente del Consejo Regional al análisis de la citada propuesta normativa y habiendo recabado las opiniones técnicas tanto de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica como de la Dirección Regional de Educación, este colegiado arribó a las siguientes conclusiones:

## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### ACUERDO REGIONAL N° 129-2010-GR.LAMB./CR

1. Siendo las Palmas Magisteriales una condecoración con alcance nacional e inclusiva de todos los docentes y profesionales del país, sólo se requiere la tramitación correspondiente ante los órganos regionales competentes del Sector Educación para su otorgamiento.
2. Se hace necesario que en la Región Lambayeque se cree o instituya la condecoración "*Apapek Muchik*", a fin de distinguir específicamente a los maestros cuyo aporte a la actividad e investigación pedagógica en los campos de Cultura y Educación, los haga merecedores de la misma.

Que, en ese sentido, la indicada Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, recomienda:

1. Que los interesados en el otorgamiento de las Palmas Magisteriales a docentes destacados de nuestra Región, realicen las gestiones procedimentales establecidas en el Decreto Supremo N° 007-2005, a través de la Dirección Regional de Lambayeque.
2. Que el Ejecutivo Regional instituya en la Región Lambayeque la condecoración honorífica denominada "*Apapek Muchik*", destinada a profesionales docentes cuya trayectoria educativa y cultural haya alcanzado ribetes extraordinarios, debiéndose encargar la reglamentación de la norma pertinente a la Dirección Regional de Educación de Lambayeque.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**



**"UNA REGION CON ALMA"**

---

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"**

**ACUERDO REGIONAL N° 129-2010-GR.LAMB./CR**

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Dictamen N° 004-2010-GR.LAMB/CCE elaborado por la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a propuesta de don Willian A. Cubas Hurtado, Presidente de la Promoción 1974 del Colegio Nacional San José de Chiclayo, para que se instituya la condecoración Palmas Magisteriales a nivel regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**